



ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2006-MSI

San Isidro, 28 de Noviembre de 2006

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO:

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 106-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con la cesión en uso de un camión compactador a favor de la Municipalidad de Pucusana; y

CONSIDERANDO;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2006-MSI de fecha 12 de Enero del año 2006 se aprobó la suscripción del Convenio de Cesión en Uso de un camión compactador de basura entre la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Pucusana;

Que, la Cláusula Sexta del Convenio de Cesión en Uso suscrito con la Municipalidad de Pucusana, establece que ésta se obliga a devolver el bien cedido al término de la vigencia del convenio, siempre que no medie prórroga alguna;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2006-MSI de fecha 20 de junio del año 2006, se aprobó una adenda ampliando la vigencia del Convenio hasta el 14 de julio del año 2006 y no existiendo adenda que amplíe nuevamente dicho plazo, el convenio suscrito ha caducado;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1485-2006-10-GAJ/MSI opina porque se deje sin efecto la cesión en uso efectuada a favor de la Municipalidad de Pucusana, toda vez que la Gerencia de Logística y Servicios Generales mediante Informe N° 141-2006-15-GLSG/MSI, señala que los camiones de limpieza pública de la Municipalidad de San Isidro en desuso, incluyendo los cedidos en uso, serán vendidos a través de la modalidad de subasta pública, conforme al Artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Convenio de Cesión en Uso suscrito con la Municipalidad Distrital de Pucusana, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2006-MSI y ampliado mediante Adenda aprobada por Acuerdo de Concejo N° 067-2006-MSI, debiendo solicitarse la devolución del camión compactador;





ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



[Handwritten signature]
JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE